

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2017-UNTELS
Villa El Salvador, 09 de octubre de 2017

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelva: **RECONOCER** como ganador del Concurso **Santiago Antúnez de Mayolo** al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales" y **OTORGAR** la subvención económica de S/ 4,900.00 para Materiales y S/ 250.00 mensuales (por un periodo de 12 meses), por Honorarios para cada estudiante del proyecto;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Oficio N° 274-2017-UNTELS-CO-VPIP-II, de fecha 02 de octubre de 2017, el Jefe del Instituto de Investigación, remite, a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, el orden de mérito actualizado de los proyectos del concurso "Santiago Antúnez de Mayolo";

Que, con Oficio N° 0290-2017-UNTELS-CO-VPIP, de fecha 04 de octubre de 2017, la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado, informa, al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Instituto de Investigación ha entregado los resultados de la evaluación del concurso en sesión de consejo la aprobación de la subvención para el proyecto ganador;

Que, en Sesión de Comisión Organizadora de fecha 09 de octubre de 2017, se acordó por unanimidad reconocer como ganador al Proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales" como ganador, y otorgar una subvención económica de S/ 4,900.00 por Materiales y S/ 250.00 mensuales, por un periodo de un año, a favor de cada estudiante por Honorarios;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER como ganador del Concurso **Santiago Antúnez de Mayolo** al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de



.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 241-2017-UNTELS

SEGUNDO.- EXPRESAR reconocimiento y felicitación al Sr. Dr. MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES por su participación y obtención del 1er puesto en el concurso "Santiago Antúñez de Mayolo", con el proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales".

TERCERO.- OTORGAR la subvención económica de S/. 10,900.00 (diez mil novecientos y 00/100 soles) al proyecto "Electroencefalograma y Amplificadores de Instrumentación en Procesamiento de Señales", de acuerdo al siguiente detalle;

Titulo del Proyecto	Carrera	Responsable	Integrantes	Materiales	Honorarios
ELECTROENCEFALOGRAMA Y AMPLIFICADORES DE INSTRUMENTACIÓN EN PROCESAMIENTO DE SEÑALES	Ingeniería Electrónica	MUGRUZA VASSALLO CARLOS ANDRES	-García Aviles -Roxana Isadora -Solano Pucamacaya -Alfredo	S/ 4,900.00	2estudiantes x 12meses x S. 250.00= S/6,000
TOTAL				S/ 10,900.00	

CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Vicepresidente Académico de Pregrado, Facultad de Ingeniería y Gestión y a las Escuelas Profesionales de la UNTELS, para los fines pertinentes.

QUINTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidenta de Investigación y Postgrado y al Jefe del instituto de Investigación de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



LEVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General

